

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
VIGENCIA 2020**

**CGR-CDSME No. 22
Mayo de 2021**



GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.

VIGENCIA 2020

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General (e)	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía	Orlando Velandia Sepúlveda
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor Nivel Central	Alba Yolanda Castrillo Cruz
Contralor Provincial	Damián Adolfo García Peruccini
Supervisor	Eduardo García Jiménez
Equipo auditor	Neyra Camargo Sánchez Alex Mercado Collante Vera Castro Ruiz Magdalena Narváez Soto Julieth Padilla Pérez Fabio Sanabria García

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION	5
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2	MARCO DE REFERENCIA	6
1.3	RESPONSABILIDAD DE LA CGR	7
2	OPINION CONTABLE VIGENCIA 2020	7
2.1	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	7
3	CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO FINANCIERO	10
3.1	EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	10
4	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	12
4.1	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	12
4.2	OPINIÓN	14
5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	14
6.	SEGUIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
7	CONCEPTO SOBRE EL INFORME ANUAL CONSOLIDADO	15
8	PARTICIPACION CIUDADANA	15
9	ANEXOS ESTADOS FINANCIEROS	17



86111

Bogotá D.C.,

Doctor
ERICK WEHDEKING ARCIERI
Gerente General
GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
Carrera 55 No. 72 – 109, Piso 9, Centro Ejecutivo II
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera

Respetado doctor Wehdeking,

La Contraloría General de la República (en adelante la “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó auditoria financiera al estado de situación financiera, estado de resultados integrales e información presupuestal de GECELCA 3 S.A.S. E.S.P., (en adelante GECELCA 3) de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores - ISSAI con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoria NIA.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoria Financiera.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por GECELCA 3, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA, de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a GECELCA 3, dentro del desarrollo de la auditoría Financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento y las respuestas fueron analizadas y se atendieron las mesas de trabajo solicitadas por la entidad.

1 INTRODUCCION

La CGR efectuó auditoría financiera a GECELCA 3, por la vigencia 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

Objetivo General

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Objetivos Específicos

- Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.
- Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

GECELCA 3, con NIT 900.308.744-1, fue creada como una sociedad anónima simplificada, empresa de servicios públicos mixta, descentralizada indirecta del orden nacional, inscrita mediante documento privado el 31 de agosto de 2009, en la Cámara de Comercio de Barranquilla. El término de duración de la sociedad es indefinido.

Su objeto social es actuar como usuario industrial de bienes y servicios exclusivamente de una zona franca permanente especial, dedicada a la prestación del servicio público de generación y comercialización de energía eléctrica, para el desarrollo de proyectos energéticos, tales como: Gecelca 3 y Gecelca 3.2., consistentes en unas plantas térmicas de generación a carbón de al menos 150 MW y 250 MW, respectivamente, ubicadas en el municipio de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba - Colombia.

GECELCA 3 desde su concepción se fundamentó, entre otros pilares estratégicos, en la utilización del mecanismo de optimización fiscal denominado Zona Franca Permanente Especial – ZFPE, en cuanto esta Central corresponde a un nuevo proyecto en el cual se realiza una inversión y generará nuevos empleos. Para la declaración de la Zona Franca Permanente Especial se requirió la constitución de una nueva persona jurídica independiente. En la etapa preoperativa GECELCA S.A. E.S.P. (principal accionista) posee inicialmente el 85,8% de participación accionaria en GECELCA 3, y en la Etapa Operativa el 99,9%.

Para conocer el marco regulatorio es necesario tener presente su naturaleza jurídica de Empresa de servicios públicos mixta; en ese orden de ideas, GECELCA 3, al ser creada como una sociedad anónima simplificada, empresa de servicios públicos descentralizada indirecta del orden nacional, mediante documento privado el 31 de agosto de 2009, en la Cámara de Comercio de Barranquilla, se le aplican las normas de derecho privado.

GECELCA 3, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir, que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

1.2 MARCO DE REFERENCIA

GECELCA 3, aplica los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales (IASB por sus siglas en ingles), de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del público, de conformidad con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben rendir los responsables del erario; y fenecer las cuentas de los sujetos obligados de acuerdo a lo normado en el Parágrafo 1 – Artículo séptimo de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 emitida por la Contraloría General de la República.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de Auditoría Financiera – GAF. Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una Auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por GECELCA 3, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2 OPINION CONTABLE VIGENCIA 2020

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÖN

La evaluación de los Estados Financieros de GECELCA 3, se realizó en forma selectiva a partir de los reportes contables, registros, ajustes, conciliaciones entre las diferentes áreas, análisis de las cifras y datos contenidos en los mismos,

determinando la adecuada revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2020.

A través del seguimiento selectivo a los movimientos y variaciones significativas presentadas en las cuentas seleccionadas, verificación de soportes, análisis de la información revelada en notas a los estados financieros y de información suministrada por la entidad, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales a 31 de diciembre de 2020. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con las Cuentas por Cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Prestamos por Pagar, Gastos y Costos.

Los Estados Financieros de GECELCA 3, fueron aprobados por la Junta Directiva el 26 de febrero de 2021 en su reunión número 083 y por la Asamblea General de Accionista el 31 de marzo de 2020 en su reunión número 025, con un valor total de Activos por \$2.062.710.937.000 Pasivos por \$1.634.912.507.000 y Patrimonio por \$427.798.430.000.

Dentro de los Activos el grupo 16, "Propiedades, Planta y Equipo" con un saldo de \$1.853.909.003.000 registra una participación significativa del 89,87%, representado principalmente en el valor de la inversión en las Unidades de Generación; los esfuerzos de auditoría se centraron en la revisión de estas cuentas, efectuando seguimiento a los registros significativos del periodo.

En los pasivos la cuenta 23 "Préstamos por Pagar", registró la mayor participación, con un saldo de \$45.224.389.000 en la parte corriente y \$1.504.962.778.000 en el pasivo no corriente; para un total de participación en el pasivo del 95%, correspondiente principalmente a los pagos que ha realizado GECELCA S.A. E.S.P. en representación de GECELCA 3, en virtud del Contrato Interempresarial y los Contratos de Mandatos suscritos entre ambas empresas.

En verificación de los saldos registrados en el Pasivo, se efectuó cruce de información con la Auditoría adelantada a GECELCA S.A. E.S.P, de los saldos registrados en cuentas recíprocas al cierre de la vigencia, verificando movimientos representativos y conceptos de las transacciones adelantadas con vinculados económicos.

En el período, los ingresos por venta de energía ascendieron a \$611.741.740.000, los costos a \$473.306.450.000, los otros ingresos a \$72.055.826.000 y los gastos, provisiones e impuestos a \$200.815.322.000, generando una utilidad por \$7.632.560.000, lo que representa una variación del 132% con relación a la pérdida

presentada en la vigencia 2018 por \$-30.379.769.000, acumulando pérdidas por \$401.225.570.000.

Para la construcción del Proyecto GECELCA 3, GECELCA suscribió el contrato, denominado RP3, con el Consorcio CUC –DTC el 22 de diciembre de 2010, durante la ejecución del Contrato RP3 y hasta la finalización del plazo del período de liquidación del mismo, surgieron varias diferencias entre las partes, por lo que el Consorcio convocó un tribunal arbitral para que dirimiera los conflictos en derecho, conforme a la cláusula arbitral establecida en el Contrato; el Laudo liquidó el contrato y condenó a GECELCA 3 a pagar al CONSORCIO la suma total de USD40.329.827,92, con fecha 4 de diciembre de 2017. En la vigencia 2018 GECELCA en representación de GECELCA 3, en virtud del contrato de mandato, efectuó el pago del laudo Arbitral por USD \$40.329.828.

El 27 de febrero de 2020, el Consejo de Estado, en Sección Tercera, profirió sentencia mediante la cual anuló el Laudo, con fundamento en la causal consistente en que el procedimiento arbitral no se ajustó al acuerdo entre las partes en cuanto a una regla probatoria; la anulación del laudo final trajo como consecuencia solo la ineficacia de la decisión del Tribunal Arbitral, sin invalidar el pacto arbitral contenido en el contrato, devolviendo las cosas al estado original antes de iniciar el proceso arbitral. Con lo que se abrió la posibilidad de que las partes presentaran una nueva solicitud de arbitraje, como en efecto lo hizo el consorcio CUC-DTC el día 8 de septiembre de 2020, solicitud que fue respondida por GECELCA 3 el día 20 de noviembre de 2020, expresando -entre otros argumentos- que ha operado la caducidad de la acción arbitral.

De acuerdo con informe del área jurídica, GECELCA 3 presentará nuevas pretensiones en la demanda de reconvención con el objeto principal de obtener la devolución de los valores pagados con ocasión del laudo anulado, esto es, la suma de USD 40.329.827,92 y el estado actual del proceso arbitral es: se encuentra en trámite la designación de los árbitros para el inicio del proceso arbitral.

Estando en curso el Recurso de Anulación que se tramitaba contra el laudo arbitral No. 1, el día 19 de abril de 2019, el Consorcio CUC-DTC presentó una nueva demanda arbitral en contra de GECELCA 3. El Consorcio CUC-DTC consideró que el Laudo no tuvo en cuenta las retenciones por garantías realizadas por GECELCA 3 que ascienden a la suma de USD 21.987.264, lo cual es la pretensión principal.

Con relación a este último proceso arbitral iniciado por parte del Consorcio CUC-DTC, quien presentó una solicitud de arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en nota a los Estados Financieros se revela esta situación dentro de los pasivos contingentes, registrando en la cuenta 912090 Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución” un saldo de \$75.197.203.737.

2.2 OPINIÓN CONTABLE - LÍMPIA O SIN SALVEDADES

En Opinión de la CGR los Estados Financieros de GECELCA 3, antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO FINANCIERO

3.1 EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

La Evaluación del diseño y efectividad del Control Interno de GECELCA 3, a través de la aplicación del formato número 14 establecido en la Guía de Auditoría, arrojó una calificación de 1.16, por lo que se concluye que el diseño de los controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es: EFICIENTE.

TABLA No.1
CALIFICACIÓN DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	2,11	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,16
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	2,00	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	2,33	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)					1	ADECUADO
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO						EFICIENTE

Información tomada Formato No. 14

La evaluación del Sistema de Control Interno de GECELCA 3, incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del Macro Proceso Gestión Financiera y Contable que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, la oportunidad y la eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

El equipo auditor efectuó entrevistas con los funcionarios de la oficina de control interno con el fin de establecer si esta dependencia desarrolla actuaciones tendientes a realizar control preventivo, seguimiento y formulación de recomendaciones para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública; Evidenciándose, que la Oficina de Control Interno de GECELCA 3, brinda acompañamiento al proceso de contratación, participando en actividades como Apertura de Urnas, Comités de Contratación, entre otras, con el fin de validar el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos y controles relacionados con estas. Durante el año 2020, adelantó auditorías integrales para evaluar los diferentes procesos de la empresa con el fin de verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos, procedimientos, y controles asociados a estos, validando entre otros aquellos que propenden por el adecuado uso de los recursos y/o evitan la ocurrencia de pérdidas de los mismo, sin que se detectaran situaciones que pudieran representar pérdidas de recursos para la empresa; cuando se detectaron

oportunidades de mejora, se emitieron recomendaciones que derivaron en planes de mejoramiento para subsanarlas.

3.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO

El equipo auditor, efectuó la evaluación por componentes del Control Interno Financiero de GECELCA 3, aplicando el formato número 12, arrojando una calificación de uno (1), por lo tanto se concluye que es ADECUADO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

TABLA No.2
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO POR COMPONENTES

COMPONENTE	CALIFICACIÓN	
Ambiente de Control	1	Adecuado
Evaluación del Riesgo	1	Adecuado
Actividades de Control	1	Adecuado
Actividades de Monitoreo	1	Adecuado
Información y Comunicación	1	Adecuado
CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS COMPONENTES	1	Adecuado

Información tomada formato No. 12

4 OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

En virtud de lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1837 de 2017, la aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de GECELCA 3 para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 fue aprobado por la Junta Directiva.

La evaluación presupuestal enfocó su examen en la legalidad y consistencia de la información del proceso presupuestal, a fin de emitir una opinión sobre la planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal, que le corresponde realizar a la Contraloría General de la República sobre los recursos de GECELCA 3, fundamentada en la evaluación de los procesos de planeación y programación presupuestal, ejecución presupuestal y administración de bienes, y el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos por la entidad en su Manual de Presupuesto.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del Presupuesto tanto de ingresos como de gastos, constitución y ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2020, documentos que soportan la gestión presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno presupuestal.

Además, se revisaron las actas de Junta Directiva y los registros en el aplicativo SAFIRO, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado; la consistencia de la información presupuestal reportada por la entidad en el CHIP así como la información reportada a la CGR conforme con lo dispuesto en la Resolución orgánica 032 de 2019 modificada por la Resolución Orgánica 035 de 2020 y el reporte presupuestal en el SIRECI de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 modificada por la resolución 042 de 2020, verificando la adecuada presentación de la información presupuestal.

Durante la vigencia 2020 el universo de la contratación fue de (1077) por \$107.983.004.739 correspondiente al proceso de administración o recepción de bienes y/o servicios según modalidad de contratos y/u ordenes de prestación de servicios. Se seleccionó una muestra de 19 contratos por \$ 54.614.278.601 y de los contratos de suministro y transporte (18)¹ por \$588.705.154.000, se tomó una muestra de seis (6)² contratos por \$124.167.154.000, para un total en la muestra de 25 contratos por \$178.781.432.601 equivalentes al 72% del valor total (\$696.688.158.739). Actividad que se desarrolló mediante pruebas de detalle.

¹ De los 18 contratos, cinco (5) son de cuantía indeterminada

² De los seis (6) contratos seleccionados, uno (1) es por cuantía indeterminada

**CUADRO No. 3
RELACIÓN DE CONTRATOS, OPS Y MUESTRA SELECCIONADA**

	UNIVERSO CONTRATOS		Muestra Seleccionada		
	TOTAL CONTRATOS Y OPS	Vr. total contr sumin, trans y ordenes de prestacion de servicios	TOTAL MUESTRA DE CONTRATOS	Vr. Muestra contratos y OPS	% MUESTRA
Suministro y transporte	18 *	\$ 588.705.154.000	6 **	\$ 124.167.154.000	21
Ordenes PS	1077	\$ 107.983.004.739	19	\$ 54.614.278.601	51
TOTAL	1095	\$ 696.688.158.739	25	\$ 178.781.432.601	70
* De los 18 contratos, cinco (5) son de cuantía indeterminada					
** De los seis (6) contratos seleccionados, uno (1) es por cuantía indeterminada					

4.2 OPINIÓN

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la Entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión **Razonable**, ya que el presupuesto de GECELCA 3, de la vigencia 2020, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales.

5 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, de GECELCA 3, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta rendida por la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

6. SEGUIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GECELCA 3 no contaba con un plan de mejoramiento vigente al cierre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que no se tenían acciones de mejoramiento pendientes de cumplir de las auditorías financieras practicadas en vigencias anteriores.

7 CONCEPTO SOBRE EL INFORME ANUAL CONSOLIDADO

En el proceso auditor se evidenció que GECELCA 3 reportó los formatos y documentos establecidos, dentro de los plazos estipulados. Así mismo, en la revisión realizada a la información reportada se encontró conforme con los soportes y análisis realizados en desarrollo de la auditoría.

8 PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que exceptúa de dicha regulación a las entidades que compiten en el mercado, GECELCA 3 está exenta de esas exigencias, toda vez que, en sus actos, contratos y de conformidad con su acta de constitución, se sujeta a la normatividad contenida en el Derecho Privado y no es una autoridad de la administración pública.

No obstante, GECELCA 3, tiene establecido un procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de Información Pública o Sugerencias, y acceso a la información que se encuentra publicado en su página Web, el cual tiene por objeto garantizar respuestas a los requerimientos de los peticionarios, como en efecto lo ha venido haciendo.

9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Producto de la presente auditoria no se detectaron hallazgos.

Cordialmente,



ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo - Director Vigilancia Fiscal.



Revisó: Alba Yolanda Castillo Cruz - Supervisor
Revisó: Eduardo García - Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor

ANEXOS 1. ESTADOS FINANCIEROS

GECELCA J.S.A.S. ESP

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre		PASIVOS Y PATRIMONIO	31 de diciembre	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVOS CORRIENTES:			PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalente al efectivo (1)	\$ 132.220	\$ 191.540	Préstamos por pagar (20)	\$ 43.234.389	\$ -
Inversiones a Instrumentos de Valor (3)	300.150	-	Cuentas por pagar (21)	44.627.659	78.235.585
Cuentas por cobrar (7)	45.234.389	52.023.908	Beneficios a los empleados (22)	1.927.136	1.752.087
Préstamos por cobrar (8)	18.116.496	13.080.237	Provisiones (23)	400.000	400.000
Inventarios (9)	82.429.498	66.719.628	Otros pasivos (24)	471.284	52.146.017
Otros derechos (14)	18.120.998	19.114.738			
Total activos corrientes	194.284.711	181.150.046	Total pasivos corrientes	49.103.768	133.573.329
ACTIVOS NO CORRIENTES:			PASIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, plantas y equipos (10)	1.833.904.000	1.890.499.800	Préstamos por pagar (25)	1.504.962.778	-
Cuentas por cobrar (7)	-	-	Cuentas por pagar (21)	1.479.547	1.475.587
Préstamos por cobrar (8)	521.300	-	Provisiones (23)	35.623.414	27.840.309
Activos intangibles (11)	-	63.621	Otros pasivos (24)	-	1.901.152.266
Otros derechos (14)	43.996.263	49.513.840			
Total activos no corrientes	1.878.426.566	1.940.077.261	Total pasivos no corrientes	1.542.061.739	1.532.468.124
			Total pasivos	\$ 1.634.912.907	\$ 1.665.981.453
			PATRIMONIO (17):		
			Capital social	829.824.000	829.824.000
			Resultados de operaciones anteriores	(408.828.126)	(378.478.381)
			Utilidad (pérdida) neta del año	7.622.560	(80.279.269)
			Total patrimonio	\$ 427.798.434	\$ 420.946.350
Total activos	\$ 2.062.710.837	\$ 2.085.227.311	Total	\$ 2.062.710.837	\$ 2.085.227.311
Cuentas De Orden Devolucion (Nota 26)	151.424.678	712.226.499	Cuentas De Orden Acreditacion (Nota 26)	78.511.560	74.108.724

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

** Los miembros Representativo Legal y Capitalista por el mismo que hemos verificado las utilidades contables en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.


ERICK WIBERKING ARCHIB
Representante Legal**


LESLIE CABEZA BARRERA
Contador Público**
Tarjeta profesional No. 70995-T


AMIRA FUENTES MINOZEMA
Borador Fiscal
Tarjeta profesional No. 128702-T
(Ver en ejemplar adjunto)
Designado por Decreto 8 de Tercer Lado.



GECELCA 3 S.A.S. E.S.P

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(En miles de pesos colombianos)**

	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias (28)	\$ 611.741.740	\$ 429.560.008
Costo de ventas (30)	<u>(473.306.450)</u>	<u>(370.185.303)</u>
Utilidad bruta	138.435.290	59.374.705
Gastos de administración y operación (29)	(8.807.396)	(2.128.501)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (29)	(336.766)	(64.841)
Otros ingresos (28)	72.055.826	89.076.505
Otros gastos (29)	<u>(191.071.160)</u>	<u>(183.681.082)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	9.675.794	(37.423.214)
Impuesto sobre la renta corriente (35)	-	-
Impuesto sobre la renta diferido (35)	<u>(2.043.234)</u>	<u>7.043.445</u>
Utilidad (pérdida) neta del año	7.632.560	(30.379.769)
Resultado integral total neto del año	\$ 7.632.560	\$ (30.379.769)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

** Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.


ERICK WEHDEKING ARCIERI
Representante Legal**


LESLIE CABEZA BARRAZA
Contador Público**
Tarjeta profesional No. 79597-T


AMIRA FUENTES MENDOCZA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 126712-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

